



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**

**Provincia de Río Negro**

**RESOLUCION N°00001103-I-2023**

**VISTO:** el llamado a Licitación Privada N° 007/23, expediente N° 021/23, por Contratación de materiales, equipos, herramientas y mano de obra para la ejecución de reposición de concreto asfáltico en calles Juan Manuel de Rosas - 12 de octubre entre Monolito y calle Rolando de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, y;

**CONSIDERANDO:**

- que para dicha licitación privada se fijó un presupuesto oficial de pesos ciento veinticuatro millones doscientos quince mil con 00/100 (\$ 124.215.000,00), según **pedido de suministros N° 541 - Abastecimiento 996**;
- que en fecha y hora de apertura se presentaron las firmas [HIDRACO S.A., \(CUIT: 30580229200\)](#) y [CODISTEL S.A., \(CUIT: 30689090555\)](#);
- que las mismas cumplieron con toda la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones;
- que el día 04 de abril del corriente se reunió la Comisión de preadjudicación y luego de analizar las ofertas presentadas por las firmas Hidraco S.A y Codistel S.A y teniendo en cuenta nota N° 128/2023 - SUEOP de la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Obras Públicas , resolvió preadjudicar la Licitación Privada N° 007/23 a la firma [HIDRACO S.A., \(CUIT: 30580229200\)](#), por la suma total de pesos ciento cuarenta y ocho millones trescientos veintiocho mil doscientos setenta y ocho con 28/100 (\$ 148.328.278,28) IVA incluido por todos los ítems, otorgando un anticipo financiero del 30%;
- que la Secretaría Legal y Técnica emitió Dictamen N° 094-S.LyT.-2023;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **ADJUDICAR:** la Licitación privada N° 007/23, expediente N° 021/23, por Contratación de materiales, equipos, herramientas y mano de obra para la ejecución de reposición de concreto asfáltico en calles Juan Manuel de Rosas - 12 de octubre entre Monolito y calle Rolando de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, a la firma [HIDRACO S.A., \(CUIT: 30580229200\)](#) por la suma total de pesos ciento cuarenta y ocho millones trescientos veintiocho mil doscientos setenta y ocho con 28/100 (\$ 148.328.278,28) IVA incluido por todos los ítems, otorgando un anticipo financiero del 30%.
2. **OTORGAR:** un anticipo financiero del 30%.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.03.05.02.0040.042 \(ADMINISTRACION UEOP\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.03.05.02.0040.042.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)

4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.

5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 21 de abril de 2023.-**